



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 25 / 2.016 CORRIENTES, 01 de noviembre de 2.016

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales y la Resolución N° 01/2016 del Departamento Construcciones, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Directorio del Consejo Profesional entender en todo aquello que sea actualización de los aranceles establecido por Decreto N° 1734/70

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios y se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Por todo ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar la Resolución N° 01/2016 del Departamento de Construcciones, la misma entrará en vigencia a partir del 01 de noviembre del año 2016

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.

Agrim. JOSE V. ALBARENQUE
SECRETARIO
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

Ing'Elect. MARIO JAVIER BOTELLO
PRESIDENTE
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.

La Rioja N° 1.240 - 3400 - Corrientes - Teléfonos N° (0379) 4426991 / 4426913
info@cpiaya.org.ar - www.cpiaya.org.ar